

Política ESG



Control de versiones.

Versión	Fecha
Política ESG – Renta 4 Gestora (versión 1.0)	10.03.2021
Actualización política	10.2023

Índice

1. Introducción.....	4
2. Objetivo.....	6
3. Ámbito de aplicación	7
3.1. Definición de finanzas sostenibles	7
3.2. Alcance.....	7
4. Principios generales.....	8
5. Gobierno corporativo	9
5.1. Consejo de Administración	9
5.2. Comité de Auditoría y Control	9
5.3. Comité de Inversión Socialmente Responsable.....	9
6. Roles y responsabilidades.....	11
6.1. Departamento de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo	11
6.2. Departamento de Auditoría Interna.....	11
7. Integración de los criterios ESG en Renta 4 Gestora	12
7.1. Integración de los criterios ESG en el diseño y configuración de productos	12
7.2. Seguimiento de la integración de criterios ESG.....	13
7.3. Consideración de las principales incidencias adversas (PIA).....	13
7.4 Política de implicación	¡Error! Marcador no definido.
8. Reporting.....	15
9. Sensibilización en materia de ESG.....	16
10. Gobierno de la Política	17

1. Introducción

La sostenibilidad se ha convertido en una prioridad para los distintos grupos de interés que conforman el mercado financiero: los inversores cada vez tienen más en cuenta los criterios ambientales, sociales y de gobierno (por sus siglas en inglés, ESG) a la hora de realizar sus inversiones y las autoridades y supervisores han puesto en marcha diferentes iniciativas con el objetivo de promover las inversiones sostenibles.

El Grupo Renta 4 considera que los criterios ESG forman parte de los riesgos y oportunidades a los que se enfrentan las compañías en el mundo actual y por tanto, la integración de estos aspectos en su estrategia de negocio y cultura corporativa es no solo una acción positiva, sino necesaria. Una inversión sostenible es una de las principales palancas para el progreso de las entidades y de la sociedad.

El Grupo Renta 4 está llevando a cabo distintas acciones que ponen de manifiesto su compromiso con la integración de los criterios ESG.

En lo que concierne al Renta 4 Gestora, SGIIC, es de especial relevancia **la adhesión a los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas** (por sus siglas en inglés, UNPRI), con lo que nos comprometemos a:

- Incorporar los asuntos ESG en los análisis y en los procesos de toma de decisiones de inversión.
- Ser propietarios activos e incorporar asuntos ESG en nuestras prácticas y políticas de propiedad.
- Llevar a cabo una política de inversión responsable que:
 - Establezca un enfoque general sobre la integración de los factores ESG en Renta 4 Gestora y en sus procedimientos operativos.
 - Cubra al menos el 50% del valor de sus activos gestionados, esto implica que el 50% del valor de sus activos gestionados debe tener integrados los riesgos ESG.
- Procurar una divulgación adecuada de los asuntos ESG por parte de las entidades en las que invertimos.
- Promover la aceptación e implementación de los principios en el sector de las inversiones.
- Trabajar de manera colaborativa para incrementar nuestra efectividad en la aplicación de los Principios.
- Presentar informes sobre nuestras actividades y progreso con respecto a la aplicación de los Principios.
- La participación del equipo ejecutivo en la supervisión de la inversión responsable.

- La existencia del personal (interno y/o externo) dedicado a la definición y seguimiento de los criterios ESG en las inversiones.

La presente Política está alineada con los desarrollos normativos y expectativas supervisoras en el ámbito ESG, entre los que se encuentra el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

2. Objetivo

La presente Política ESG proporciona un marco global referente en el que se recogen de forma armonizada y homogénea los principios generales y procedimientos de actuación para la incorporación de los criterios ESG en:

- **La estrategia y negocio:** Renta 4 Gestora asume el compromiso de fomentar las inversiones que minimicen los impactos negativos y de impulsar la integración de los criterios ESG en el desarrollo de su actividad a nivel corporativo (diversidad, igualdad, accesibilidad, lucha contra el cambio climático, etc.).
- **Los productos y servicios para comercializar:** desarrollo de un catálogo de productos y servicios sostenibles que complemente su oferta y de respuesta a las demandas actuales del mercado dentro del ámbito de ESG.
- **Gestión de riesgos:** integración de los riesgos ESG en la toma de decisiones estratégicas o de inversión de Renta 4 Gestora.
- **Transparencia:** tanto hacia nuestros clientes como hacia los grupos de interés, comunicando el posicionamiento y el desempeño de Renta 4 Gestora en el ámbito ESG.
- **Gobierno:** Integración de los criterios ESG en la estrategia, toma de decisiones, roles y responsabilidades de Renta 4 Gestora.

3. Ámbito de aplicación

3.1. Definición de finanzas sostenibles

El Grupo Renta 4, ha adoptado como propia la definición de finanzas sostenibles realizada por la Comisión Europea: proceso de integración de los criterios ESG en la toma de decisiones de inversión que promueve la inversión a largo plazo en actividades y proyectos sostenibles.

- Consideraciones ambientales:
 1. Mitigación del cambio climático.
 2. Adaptación al cambio climático.
 3. Prevención y control de la contaminación.
 4. Transición a una economía circular.
 5. Sostenibilidad y protección de los recursos hídricos y marinos.
 6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.
- Consideraciones sociales
 1. Reducción de desigualdades.
 2. Inclusión.
 3. Relaciones laborales.
 4. Inversión en la comunidad.
 5. Respeto de los derechos humanos.
- Consideraciones de gobierno
 1. Estructura de gobierno.
 2. Remuneración.
 3. Lucha contra la corrupción y el soborno.
 4. Ética y transparencia.

3.2. Alcance

Renta 4 Gestora considera que los factores ESG forman parte de los riesgos y oportunidades a los que se enfrentan las compañías en las que invertimos y, por tanto, deben formar parte de su análisis a la hora de tomar decisiones de inversión. Creemos que la inversión responsable no sólo puede tener un impacto positivo en el medioambiente y en la sociedad, sino que es capaz de mejorar los retornos y limitar los riesgos de las inversiones.

Por ello, se ha establecido una política de inversión responsable (o política ESG) basada en la integración de la información medioambiental, social y de gobernanza disponible sobre cada compañía en el análisis y toma de decisiones de inversión, complementando la información financiera tradicional. Esta política se aplicará a las IICs y Fondos de Pensiones que contemplen en su folleto o en su declaración de principios de política de inversión la integración de estos principios ESG.

4. Principios generales

La presente Política se basa en los principios que se han establecido en la Política ESG del Grupo Renta 4:

- **Responsabilidad y compromiso** con sus empleados, promoviendo la estabilidad del empleo y garantizando el bienestar de la plantilla en el entorno de trabajo.
- **Honestidad** con sus clientes, trabajando en todo momento con una orientación al cliente y la voluntad de mantener su confianza en todo momento para establecer una relación de largo plazo.
- **Compromiso con el impacto social y medioambiental** de las inversiones en la sociedad.
- **Inversión** como instrumento de progreso de la sociedad y de las personas.
- **Transparencia:** mediante la presentación de forma clara, sencilla, intuitiva, ordenada y comprensible de la información pública del Grupo Renta 4 en general y de Renta 4 Gestora en particular.
- **Cumplimiento y anticipación** ante los requerimientos normativos y expectativas supervisoras para fortalecer las relaciones con los supervisores.
- **Comunicación**, promoviendo que sus empleados conozcan la presente Política y procedimientos que les son aplicables y que dispongan de la información necesaria para el ejercicio de sus responsabilidades.
- **Formación y pedagogía**, impulsando el conocimiento en materia de ESG no solo a los empleados sino también al resto de la sociedad.

La presente Política se desarrolla y complementa con otras políticas específicas, normas y compromisos relativos a sus ámbitos de aplicación, así como en la adhesión a iniciativas internacionales en materia ESG, y que se detallan en la página web corporativa.

5. Gobierno corporativo

Además de la organización de gobierno instituida a nivel corporativo del Grupo Renta 4, la Gestora ha establecido una estructura de gobierno cuyas funciones y responsabilidades en materia ESG se detallan a continuación.

5.1. Consejo de Administración

El Consejo de Administración será el responsable de:

- Establecer los principios en los que debe basarse la gestión de los criterios ESG en la entidad.
- Aprobar la estrategia de gestión de los criterios ESG aplicables a la actividad de Renta 4 Gestora, incluyendo la presente Política.
- Promover la sensibilización de los empleados con el objetivo de consolidar una cultura organizacional que integre los valores de ESG asegurando el conocimiento de las iniciativas en la materia y su compromiso con la misma.
- Promover, valorar y aprobar propuestas de objetivos en materia de ESG, incrementando la integración de los criterios ESG en los procesos de la organización.
- Promover, valorar y aprobar propuestas de participación de Renta 4 Gestora en iniciativas que impulsan la integración de los criterios ESG.
- Integrar los riesgos ESG en la toma de decisiones de inversión.

5.2. Comité de Auditoría y Control

El Comité de Auditoría y Control asumirá las siguientes responsabilidades en materia ESG:

- Supervisar el proceso de información (elaboración, consolidación, reporte...) en materia ESG y de los sistemas internos de control.
- Elevar al Consejo de Administración de la información del ámbito ESG para su aprobación previa a la publicación que la entidad deberá hacer pública periódicamente.

5.3. Comité de Inversión Socialmente Responsable

El Comité de Inversión Socialmente Responsable estará formado por miembros de los equipos de:

- Análisis y gestión de inversiones.
- Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo.
- Auditoría interna.
- También formará parte de este Comité el Consejero Delegado de Renta 4 Gestora que será la persona que designe a los miembros indicados anteriormente.

Este Comité asumirá las siguientes responsabilidades en materia ESG:

- Supervisar que los procedimientos que se desarrollen para la aplicación de la Política están en consonancia con ésta.
- La revisión de la presente política, su adecuación a la normativa vigente y la verificación de su alineamiento con la Política del Grupo Renta 4, elevando sus recomendaciones al Consejo de Administración para su aprobación, en su caso.

6. Roles y responsabilidades

Renta 4 Gestora ha adoptado un modelo organizativo y de control en el que la gestión de los riesgos ESG involucra a distintas áreas y departamentos. A continuación, se indican los roles y responsabilidades dentro del ámbito ESG.

6.1. Departamento de Gestión de Riesgos y Cumplimiento Normativo

En relación con los criterios ESG, será responsable de:

- Participar activamente y desde la fase inicial en la estrategia de riesgos ESG de la gestora.
- Asegurar que la entidad tiene implantados procedimientos eficaces de gestión de riesgos ESG.
- Evaluar las estrategias de riesgo ESG de las unidades de negocio, incluidos los objetivos propuestos por éstas, para asegurar la coherencia con la estrategia de riesgo de la gestora.
- Revisar el cumplimiento normativo y la integración en la gestión de la entidad e informar sobre ello al Consejo de Administración.
- Evaluar el posible impacto de cualquier cambio en el entorno jurídico o regulatorio dentro del ámbito ESG tendría sobre las actividades de la entidad y el marco de cumplimiento.

6.2. Departamento de Auditoría Interna

En relación con los criterios ESG, será responsable de las distintas actividades:

- Verificar que todas las actividades y unidades de la entidad cumplen con las políticas y procedimientos internos, así como con los requisitos externos en materia ESG.
- Verificar que los procesos y procedimientos implementados en materia ESG son eficaces.
- Proponer las mejoras a introducir en dichos procesos y procedimientos para aumentar su eficacia.
- Reportar al Consejo de Administración sobre las anteriores actividades.

7. Integración de los criterios ESG en Renta 4 Gestora

El Grupo Renta 4 tiene como objetivo implantar una cultura ESG en todo el grupo, alineada con su visión estratégica, sus políticas y medidas existentes y enfocadas a su relación con los distintos grupos de interés basadas en la responsabilidad y la sostenibilidad. Por ello, Renta 4 Gestora ha desarrollado una política de inversión responsable. De acuerdo con el Reglamento de Divulgación (Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros), esta política es de carácter público siendo posible acceder a la misma desde la página web de la entidad.

La política de inversión responsable (o política ESG) de Renta 4 Gestora se basa en la integración de la información medioambiental, social y de gobernanza disponible sobre cada compañía en el análisis y toma de decisiones de inversión, complementando la información financiera tradicional.

Para la integración de los criterios ESG a la hora de seleccionar los activos y fondos en los que invertir Renta 4 Gestora se apoya en la información facilitada por proveedores externos.

Toda la documentación legal sobre los productos desarrollados por Renta 4 Gestora está publicada en su página web, para consulta de cualquier cliente del banco, sea o no partícipe del instrumento.

7.1. Integración de los criterios ESG en el diseño y configuración de productos

Renta 4 Gestora considera los criterios ESG como una variable más para tener en cuenta a la hora de seleccionar los activos y fondos en los que invertir, apoyándose en la información facilitada por proveedores externos:

- Medición del riesgo ESG financiero asociado a métricas ESG,
- Impacto ESG de las operaciones de las compañías,
- Contribución de la cartera al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030,
- Información sobre las posibles Principales Incidencias Adversas (PIAs) del portafolio de inversiones sostenibles,
- Exposiciones de la cartera en actividades comerciales, industrias o países controvertidos,
- Alineación de la cartera a la Taxonomía de la UE,
- Exposición/contribución de la cartera al cambio climático.

Renta 4 Gestora revisa que los productos financieros que se hayan erigido como artículo 8 y 9 del reglamento SFDR 2019/2088 cumplan con los criterios establecidos en este reglamento

y pueda justificarlo. Para el resto de los productos financieros, verifica que se está realizando adecuadamente la integración de criterios ESG.

7.2. Seguimiento de la integración de criterios ESG

Renta 4 Gestora analiza las características de las compañías en las que invierte para revisar que creen valor a largo plazo para sus inversores y las partes interesadas y actúen en interés de sus accionistas.

La Unidad de Gestión de Riesgos / Cumplimiento Normativo controla activamente los riesgos ESG asociados a los productos asociados de inversión definidos para asegurar la no materialización de los mismos o aumento del perfil del riesgo. Adicionalmente, la Unidad de Gestión de Riesgos / Cumplimiento Normativo hará un seguimiento sobre las características de los productos y el cumplimiento de los criterios ESG definidos en el producto. Para ello, esta unidad revisa que:

- Los activos no han sufrido variaciones significativas en sus valoraciones de riesgos ESG.
- No se superen los porcentajes de libre disposición establecidos por cada analista. Para ello, trimestralmente se revisará el valor de las carteras de cada uno de los analistas en los sistemas y de sus activos que no superan el umbral de valoración ESG establecido.
- Se cumplan los compromisos adquiridos por la adhesión a UNPRI.
- Los productos que promueven las características sostenibles o que tienen como objetivo la inversión sostenible cumplen con los criterios ESG establecidos por Renta 4 Gestora.

7.3. Consideración de las principales incidencias adversas (PIA)

Renta 4 Gestora tiene en cuenta en su proceso de toma de decisiones de inversión las principales incidencias adversas en cuanto a los factores de sostenibilidad.

Para ello, desde Renta 4 Gestora se revisarán los impactos adversos de sus productos y, en el caso de detectar impactos adversos altos, se identificarán los activos que hayan originado dichos impactos y se elevarán al Comité de Inversión Socialmente Responsable, para llevar a cabo un “*engagement*” con las compañías y que ejerzan las medidas de mitigación oportunas. En caso de no observar mejora, el Comité de Inversión Socialmente Responsable considerará la desinversión en la compañía. La Política de *engagement* tiene como objetivo conseguir mejores prácticas ESG en las empresas en las que Renta 4 Gestora invierte que no alcancen el mínimo ESG o tengan alguna incidencia adversa.

En cuanto al reporte anual de las PIAs, Renta 4 Gestora presenta una foto trimestral del estado de las PIAs junto con una media anual. En este informe se añadirán respuestas a las incidencias indicando como se resolverán. Se presentará una comparativa con los resultados del año anterior.

7.4. Política de implicación

En Renta 4 Gestora considera que la implicación forma parte de las buenas prácticas que deben ayudar a mejorar la gestión empresarial y gubernamental. El propósito de sus actividades de implicación es fomentar la creación de valor a largo plazo y mitigar el riesgo como accionista presente. Para ello, Renta 4 Gestora dispone de una política de derecho de voto sobre temáticas de ESG en las Juntas (procedimiento externalizado en un tercero) para procurar alinear los vehículos de inversión a sus criterios ESG.

8. Reporting

Renta 4 Gestora se compromete a elaborar y reportar:

- Elaboración del reporting específico requerido por UNPRI tras la adhesión del Grupo Renta 4.
- Información requerida en los desarrollos normativos y expectativas supervisoras en el ámbito ESG y en particular por Reglamento 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, entre ellos el reporte anual de las incidencias adversas.
- Toda aquella información que promueva la integración de los criterios ESG tanto en cultura corporativa del Grupo Renta 4 como en la sociedad.

9. Sensibilización en materia de ESG

Renta 4 Gestora lleva a cabo diversas medidas para la sensibilización de los empleados y de la sociedad en materia ESG:

- Formación a empleados: dada la rápida evolución de las tendencias de mercado en relación con la integración de los criterios ESG, Renta 4 Gestora ha establecido sesiones de formación.
- Impartición de seminarios de forma presencial y online, en colaboración con el Grupo Renta4, para impulsar el conocimiento de la sociedad en el ámbito ESG.
- Colaboración en mesas redondas sobre criterios ESG, que tienen repercusión en los medios de comunicación.
- Colaboración con Inverco y Fundación Junior Achievement para la educación financiera con formación en colegios.
- Generación de contenidos audiovisuales y multimedia en materia ESG, disponibles tanto para clientes como no clientes.
- Participación en conferencias para promover una cultura ESG en la sociedad.

10. Gobierno de la Política

Será responsabilidad del Comité de Inversión Socialmente Responsable de Renta 4 Gestora la revisión de la presente Política. En el caso en el que se requiera una modificación o actualización de la misma, el encargado de esta labor realizará el cambio en el documento e indicará la nueva versión en el apartado de “control de versiones”.

La presente Política será aprobada por el Consejo de Administración dentro de sus obligaciones estatutarias de aprobación de políticas y estrategias generales. Asimismo, el Consejo de Administración y Dirección de Renta 4 Gestora impulsará su comunicación y conocimiento, asegurándose que el personal conoce las obligaciones de la presente Política.

La presente Política es de carácter público y estará publicada de manera permanente en la página web de Renta 4 Gestora así como sus posteriores modificaciones.

Renta 4 Gestora, SGIC, S.A.